



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 - 2015- A - MPA.

Abancay, 11 de Marzo del 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

VISTO:

El Informe N° 020-2015/GMASP/MPA de fecha trece de febrero del año dos mil quince, mediante el cual solicita actualizar la designación del Coordinador de Enlace y Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos Municipales, del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Abancay, Provincia de Abancay – Apurímac", por encargo del Ministerio del Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que organiza y conduce la gestión pública y conforme a la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, el Art. 194 establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en temas de su competencia; la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, promueve y sostiene moderadamente el impulso económico y social de su ámbito territorial, prestando servicios públicos y administrativos, desarrollando capacidades humanas, realizando obras de infraestructura social, económica, promoviendo la actividad empresarial y social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población;

Que, la ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Art. 80°, sobre salubridad y salud, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de: i) Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; ii) Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Abancay – Apurímac es la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública: **Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac**, y con el apoyo técnico del Ministerio del Ambiente se viene formulando este proyecto hasta lograr su viabilidad.

Que, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de inversión pública es necesario el involucramiento efectivo de la Municipalidad en todas las etapas de la formulación del proyecto;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Señor Ing. **JUAN CARLOS ARIAS URRUTIA**, como **Nuevo Coordinador de Enlace** del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac**, quien tendrá a su cargo realizar las acciones de coordinación con la Unidad Ejecutora 003.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Señor Ing. **JOSÉ ANTONIO SERRANO BUSTINZA**, como **Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos Municipal**, del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac**, quien tendrá a su cargo realizar las acciones de coordinación con la Unidad Ejecutora 003.

ARTICULO TERCERO.- HACER CONOCER, la presente Resolución, al Ministerio del Ambiente, al Ing. Juan Carlos Arias Urrutia, al Ing. José Antonio Serrano Bustinza, y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

IDSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE